



Accedé aquí a los [Contenidos a priorizar del Nivel Secundario](#)

Semana: 1 al 5 de junio

Contenidos a enseñar

- La forma de gobierno y de Estado de la Argentina en la Constitución Nacional. La forma de gobierno republicana y representativa. El sistema de partidos, el sufragio y el sistema electoral. La participación política en el sistema democrático. La ampliación de la ciudadanía política. La división de poderes: su composición y funciones.

Secuencia de actividades y recursos digitales sugeridos

Esta actividad se propone retomar las características principales de la organización política de nuestro país. Se propone que los/las estudiantes reconozcan los elementos centrales de los tres poderes del Estado, e introducirlos/as al tema a partir de la composición y funciones de esos elementos, para comenzar a reflexionar sobre la dinámica de la competencia entre los tres poderes.

Actividades para estudiantes

- a. Completá el siguiente cuadro, utilizando la información brindada en [“Los Tres Poderes”](#), en el sitio de Casa Rosada y en los videos: [“La diferencia entre los tres poderes”](#), en *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, [“Poder Ejecutivo”](#), [“Poder Legislativo”](#) y [“Elegir nuestros representantes. Poder Judicial”](#), de *Canal Encuentro*.

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial
¿Quiénes lo ejercen?			
¿Cómo acceden al cargo?			
¿Qué función cumplen?			

b. En los casos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, sus integrantes llegan a serlo por elección popular y, para ello, los/las candidatos/as deben pertenecer a algún partido político. Es decir que, dentro del Poder Legislativo, algunos/as legisladores/as (senadores/as y diputados/as), van a permanecer al mismo partido al que pertenece el/la Presidente/a de la Nación (oficialismo) y otros/as militarán en otros partidos (oposición). Teniendo en cuenta esta información, respondé las siguientes preguntas:

- ¿Por qué en las democracias el gobierno tiene esta complejidad? ¿Podría alguno de los poderes gobernar por sí mismo, sin tener en cuenta lo que hacen u ordenan los otros?
- ¿Cómo pensás que se relacionan los poderes entre sí? ¿Te parece que en el ejercicio del poder puede haber conflictos entre los poderes?

■ Semana: 8 al 12 de junio

Contenidos a enseñar

- La forma de gobierno y de Estado de la Argentina en la Constitución Nacional. La forma de gobierno republicana y representativa. El sistema de partidos, el sufragio y el sistema electoral. La participación política en el sistema democrático. La ampliación de la ciudadanía política. La división de poderes: su composición y funciones.

Secuencia de actividades y recursos digitales sugeridos

En esta clase se propone profundizar el estudio de la composición y las funciones de cada poder, comenzando por el Poder Ejecutivo. Se abordan las atribuciones de la/el Presidenta/e de la Nación, la composición del Gabinete de Ministros/as y la división de competencias entre ministerios, así como la forma de designación y de remoción de los/las ministros/as.

Actividades para estudiantes

En el cuadro que realizaste la clase anterior, pudiste observar que el Poder Ejecutivo lo ejerce el/la Presidente/a de la Nación. En esta clase vamos a comprender más acerca de su tarea y la de los/las funcionarios/as que lo/la acompañan.

- a. Revisá el texto del artículo 99 de la Constitución Nacional, en el cual se enuncian las funciones de la/el Presidenta/e de la Nación.
- b. Los/las ministros/as son funcionarios/as que acompañan a la/el Presidenta/e en su tarea de gobernar. Ingresá a [“Organismos. Integrantes de los tres poderes del Estado Nacional”](https://www.argentina.gob.ar/organismos), en el sitio *Argentina.gob.ar*, donde vas a encontrar el listado de organismos nacionales, y revisá la lista de ministerios. Elegí en cada caso el ministerio que se encarga de las siguientes acciones (anotá los ministerios en la segunda columna):

Formular planes de vacunación.	
Controlar que no exista trabajo infantil.	
Negociar un tratado de comercio con otros países.	
Controlar las fronteras del territorio.	
Establecer los contenidos de la enseñanza obligatoria.	
Construir viviendas para las personas que no las poseen.	

- c. Buscá alguna noticia sobre la designación o el reemplazo de un/a Ministro/a del Poder Ejecutivo Nacional. ¿De qué modo se designan los/las ministros/as? Chequeá tu respuesta con el texto del artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional.